INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegando por la parte demandante al despacho el radicado de la solicitud de inscripción de la medida y de igual forma el oficio contestando proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos informado la inefectividad de la medida.

Sírvase a proveer.Manizales, 27 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 578

Proceso:	EJECUTIVO A CONTINUACION
Demandante:	PATRICIA EUGENIA SÁNCHEZ HURTADO.
Demandados:	ÁLVARO TORRES OSORIO Y LEDIA PATRICIA ESPINOSA DÁVILA.
Radicado:	170014003005-2022-00671-01

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso Ejecutivo, se agrega al dossier para conocimiento de la parte el oficio proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos informado la Inefectividad de la medida.

Por otro lado, se le insta a la parte interesada para que realice los trámites tendientes a notificar al demandado en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso o en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 93 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de junio de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria